



ACUERDO No. CSJCAUA19-34
10 de abril de 2019

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Timbío, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que mediante Resolución N° CSJCAUR18-130 del 27 de junio de 2018, este Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, actualizó el Registro Seccional de Elegibles con los nuevos puntajes asignados a los factores experiencia adicional, capacitación adicional y publicaciones de acuerdo con la Resolución N° CSJCAUR18-82 del 21 de marzo de 2018.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Timbío, la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
1	91290293	CAMPO GONZALEZ PABLO CESAR	KR 15A 7 - 23, 2o piso	3103646933 	POPAYAN	pccampo2@hotmail.com	673,69

Acuerdo Hoja No. 2

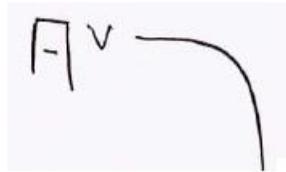
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
2	25707669	CANDO COLLAZOS FRANCY NATALIA	KR 19 No 15- 09	3113722936 8278442	TIMBIO	natalia8202@hotmail.com	664,80
3	1061724925	PITO BURBANO LAURA DANIELA	KR 20 2A 42 Barrio Pandiguando	3117179186 300063	POPAYAN	ldaniela1190@hotmail.com	601,53
4	4613846	ZAMBRANO PALOMINO LUIS FERNANDO	KR 20A 12D 03 Barrio Villa del Carmen	3128554406 3157879666	POPAYAN	luiszambranop@gmail.com	581,43

ARTICULO 2º.- *Nombramiento*.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- *Recursos*.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

OCPM/YFBLL